

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
IXHUACAN DE LOS REYES VER.**

**INVITA**

A organizaciones no Gubernamentales, Centros de investigación e instituciones académicas a presentar nominaciones de personas candidatas, así como a la Ciudadanía en General, para ocupar los cargos honoríficos de Secretaria y Vocal en la integración del:

**CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO**

Los requisitos son los siguiente:

I.- Ser persona con residencia en este Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.

**Acreditación:** Copia de identificación Oficial (Credencial para votar) y comprobante de domicilio.

II.- Gozar de reconocido prestigio personal y profesional, habiendo contribuido a través de su desempeño profesional a la investigación, aplicación y desarrollo de estrategias y políticas de Gobierno Abierto; a la apertura y análisis de datos, al fomento de una cultura de innovación, así como a los temas de transparencia, rendición de cuentas, Derechos Humanos, desarrollo democrático y/o participación Ciudadana.

III.- No ser persona dirigente o militante de algún partido o asociación política, por lo menos a un año antes del momento de su solicitud para participar en la convocatoria.

IV.- No ser servidora o servidor público por lo menos un año antes del momento de su solicitud para particular en la convocatoria.

**Acreditación.-** Carta firmada bajo protesta de decir verdad por el candidata o candidato.

V.- No tener sentencia condenatoria por delito doloso, o inhabilitación por falta administrativa.

**Acreditación.-** Carta firmada bajo protesta de decir verdad por la Candidata o Candidato.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXHUACÁN DE LOS REYES

2018 - 2021



IXHUACÁN SIEMPRE TRABAJANDO PARA TI

VI.- Contar con una postulación dirigida al Comité de Transparencia del Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Ver, firmada por el representante legal o titular de las organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación, o por una tercera persona en caso de que la postulación provenga de la Ciudadanía en general, en la cual se especifiquen los motivos de la postulación, las principales cualidades y méritos del candidato o candidata, así como la naturaleza de la relación con el mismo y un contacto de referencia.

Accreditación.- Carta de postulación elaborada y firmada por la persona representante legal o titular de las organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y medios de comunicación, o por una tercera persona en caso de que la postulación provenga de la Ciudadanía en general.

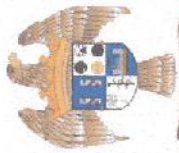
VII.- Exposición de motivos, especificando las razones por las cuales aspira a integrar el **Consejo Consultivo de Gobierno Abierto** del Municipio de Ixhuacán de los Reyes, Ver, el cual deberá incluir propuestas de líneas generales de acción para el trabajo del citado Consejo en su primer año de funcionamiento.

Accreditación.- Carta de exposición de motivos, el cual él o la candidata exprese las razones por las razones por las cuales aspira a ser integrantes en representación de la sociedad civil, del **Consejo Consultivo de Gobierno Abierto**.

VII.- Datos de contactos: Número de teléfono particular y/o celular, correo electrónico.

La entrega de la documentación deberá realizarse del **12 al 19 de abril del 2019**, en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz, de 9:00 a las 15:30 horas de lunes a viernes.

Una vez concluido el periodo de recepción de documentación del **20 al 26 de abril** del presente año el Comité de Transparencia del Instituto, llevará a cabo el proceso de revisión y entrevista a las personas candidatas que hayan cubierto la entrega correcta de la documentación.



Posterior a ello, se publicará con fecha 02 de mayo del presente año, en la página institucional, las personas que hayan sido seleccionadas para ocupar los cargos honoríficos, quien sean seleccionados, durarán tres años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, se renovará el Consejo Consultivo conforme a los procedimientos que establece la Ley.

Atentamente

C. José Luis Vargas González

Titular del Sujeto Obligado

C. Adolfo García Chama

Presidente del Comité de Transparencia

C. José Miguel Casas Rizo

Vocal 1

C. Sinahí García García

Vocal 2

C.P. Pedro Arellano Marín

Vocal 3